 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 1 de 6

**RESOLUCIÓN NÚMERO 3662
(22 de agosto de 2018)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS CUARTO,
QUINTO Y SEXTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN 3637
DEL 16 DE AGOSTO DE 2018”**

La Directora General de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el Decreto Municipal No. 1364 de 2012, modificado por Decreto 883 de 2015, el Acuerdo 01 de 2016 y el Acuerdo Interno No. 03 de 2013, por medio del cual se expidió el Estatuto General de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA, a su vez modificado por el Acuerdo No. 14 de 2015 del Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Resolución 3637 del 16 de agosto de 2018 realizó la apertura de convocatoria, para la asignación de cupos por deserción del semestre académico 2018-1 del programa “Becas Tecnologías-Alcaldía de Medellín”.
2. En la mencionada Resolución, en el artículo cuarto de la parte resolutive, se estableció el cronograma para el desarrollo de la convocatoria, con la que se busca asignar los cupos disponibles por deserción del semestre académico 2018-1 del programa becas tecnologías- Alcaldía de Medellín, el cual menciona lo siguiente:


“ARTÍCULO CUARTO. CRONOGRAMA. Se establece el siguiente cronograma para la convocatoria:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Resolución de Apertura	17 de agosto de 2018	www.sapiencia.gov.co
Inscripción y entrega de documentos de manera física a SAPIENCIA	17 al 24 de agosto de 2018	Transversal 73 No. 65 – 296 Robledo – Sector el Volador.
Resolución de Beneficiarios	30 de agosto de 2018	www.sapiencia.gov.co

(...)

PARAGRAFO TERCERO. Los interesados deberán presentarse durante el periodo comprendido del 17 al 24 de agosto de 2018 en las instalaciones

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 2 de 6

de Sapiencia, con la documentación física requerida en el horario de atención estipulado en el parágrafo anterior, la información entregada será revisada y validada por el personal de Sapiencia.”.

3. A la fecha se hace necesario modificar el cronograma estipulado, dado que se han presentado para el proceso de inscripción un porcentaje bajo de posibles beneficiarios; lo anterior, con el fin de que más personas conozcan el proceso y acudan a postularse.
4. En el artículo quinto de la Resolución 3637 de 2018, se estableció la disponibilidad de cupos por deserción, de la siguiente manera:


“ARTÍCULO QUINTO. PROGRAMAS Y CUPOS. *La postulación a la presente convocatoria deberá realizarse, a los cupos y en las tecnologías que adelantaban los estudiantes desertores, de las convocatorias 2017-2 y 2018-1, del semestre académico 2018-1, (...).”.*

5. En el artículo descrito anteriormente, se incurrió en una imprecisión en cuanto a la distribución de la disponibilidad de cupos y tecnologías a ofertar, al no delimitar los cupos disponibles por semestre y por tecnología en las Instituciones Educativas Pascual Bravo e ITM, (literal a). Así mismo, en la Tecnología en Gestión Administrativa de la Institución de Educación Superior ITM, se disminuye 1 cupo, quedando 34 cupos a ofertar, dado que, al proceder con la sumatoria de los cupos, se incurrió en un error involuntario de digitación, lo cual arrojó como resultado un número que supera la disponibilidad de cupos, en virtud de lo anterior, se procede a corregir este dato.
6. De igual manera, en el artículo sexto de la mencionada Resolución, se presentó una imprecisión de digitación en el diagrama señalado en el literal a), más exactamente en las filas cuarta y quinta en las que se desglosan los puntajes por promedio académico, los cuales describían lo siguiente:

“ARTÍCULO SEXTO. SELECCIÓN. *Se seleccionará a los aspirantes que cumplan con los requisitos habilitantes. En el evento en que los aspirantes habilitados superen el número de cupos ofertados para los programas en cuestión, SAPIENCIA asignará los cupos en orden de mayor a menor según el puntaje obtenido por los siguientes criterios de selección:*

- a) **PROMEDIO ACADÉMICO.** *Pueden obtener hasta 100 puntos, así:*

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 3 de 6

PROMEDIO ACADÉMICO ACUMULADO	PUNTAJE
<i>De 4.5 a 5.0</i>	100
<i>De 4.0 a 4.49</i>	80
<i>De 3.5 a 3.99</i>	60
<i>De 3.0 a 3.49</i>	50
<i>De 0 a 3.0</i>	40

(...)” Negrillas fuera de texto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo cuarto de la parte resolutive de la Resolución 3637 del 16 de agosto de 2018, el cual quedará de la siguiente forma:

ARTÍCULO CUARTO. CRONOGRAMA. *Se establece el siguiente cronograma para la convocatoria:*

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
<i>Resolución de Apertura</i>	<i>17 de agosto de 2018</i>	<i>www.sapiencia.gov.co</i>
<i>Inscripción y entrega de documentos de manera física a SAPIENCIA</i>	<i>17 al 29 de agosto de 2018</i>	<i>Transversal 73 No. 65 – 296 Robledo – Sector el Volador.</i>
<i>Resolución de Beneficiarios</i>	<i>31 de agosto de 2018</i>	<i>www.sapiencia.gov.co</i>


PARAGRAFO PRIMERO: *El formulario y el proceso de inscripción se realizarán de manera presencial en las instalaciones de La Agencia de Educación Superior - SAPIENCIA.*

PARAGRAFO SEGUNDO: *El horario de atención al público en las instalaciones de SAPIENCIA es de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:15 p.m. y los días viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. Cualquier cambio de cronograma será difundido por los mismos medios del presente acto.*

PARAGRAFO TERCERO. *Los interesados deberán presentarse durante el periodo comprendido del 17 al 29 de agosto de 2018 en las instalaciones de Sapiencia, con la documentación física requerida en el horario de atención estipulado en el párrafo anterior, la información entregada será revisada y validada por el personal de Sapiencia.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo quinto, literal a) de la Resolución 3637 del 2018, en cuanto a la separación de cupos disponibles en las diferentes

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 4 de 6

tecnologías ofertadas para la asignación de cupos por deserción, quedando el mencionado artículo de la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO. PROGRAMAS Y CUPOS. La postulación a la presente convocatoria deberá realizarse, a los cupos y en las tecnologías que adelantaban los estudiantes desertores, de las convocatorias 2017-2 y 2018-1, del semestre académico 2018-1, de la siguiente manera:

a) CONVOCATORIA 2017-2, SEMESTRE ACADÉMICO 2018-1

INSTITUTO TÉCNICO METROPOLITANO ITM


PROGRAMA	CUPOS DISPONIBLES	SEMESTRE QUE VA A CURSAR
TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	4	3
TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN DE ACABADOS ARQUITECTÓNICOS	5	3
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	34	3
TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO	17	3
TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN	4	3
TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13	3
TECNOLOGÍA EN TELECOMUNICACIONES	4	3
Total	81	

Nota: Se cubrirán cuatro (4) semestres académicos a partir del tercer (3) semestre.

PROGRAMA	CUPOS DISPONIBLES	SEMESTRE QUE VA A CURSAR
TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN DE ACABADOS ARQUITECTÓNICOS	11	2
TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO	25	2
TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN	11	2
TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3	2
TECNOLOGÍA EN TELECOMUNICACIONES	13	2
Total	63	

Nota: Se cubrirán cinco (5) semestres académicos a partir del segundo (2) semestre.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 5 de 6

➤ **PASCUAL BRAVO**

PROGRAMA	CUPOS DISPONIBLES	SEMESTRE QUE VA A CURSAR
TECNOLOGÍA ELÉCTRICA	8	3
TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE VIRTUAL	3	3
TECNOLOGÍA EN SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS	2	3
Total general	13	

Nota: Se cubrirán cuatro (4) semestres académicos a partir del tercer (3) semestre.

PROGRAMA	CUPOS DISPONIBLES	SEMESTRE QUE VA A CURSAR
TECNOLOGÍA ELÉCTRICA	13	2
TECNOLOGÍA EN MECÁNICA INDUSTRIAL	15	2
TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	26	2
TECNOLOGÍA EN SISTEMAS MECATRÓNICOS	15	2
Total general	69	

Nota: Se cubrirán cinco (5) semestres académicos a partir del segundo (2) semestre.


ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo sexto, literal a) de la Resolución 3637 del 16 de agosto de 2018, el cual queda de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEXTO. PROCESO DE SELECCIÓN. En el evento en que los aspirantes habilitados superen el número de cupos ofertados para los programas en cuestión, SAPIENCIA asignará los cupos en orden de mayor a menor según los siguientes criterios de selección.

a) **PROMEDIO ACADÉMICO.** Pueden obtener hasta 100 puntos, así:

PROMEDIO ACADÉMICO ACUMULADO	PUNTAJE
De 4.5 a 5.0	100
De 4.0 a 4.49	80
De 3.5 a 3.99	60
De 3.0 a 3.49	50
De 0 a 2.99	40

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 6 de 6

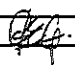
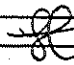
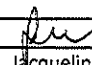
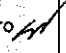



ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución modifica el artículo cuarto y el literal a) de los artículos quinto y sexto de la Resolución 3637 de 2018, en todo lo demás se aplicarán las disposiciones contenidas en la Resolución 3637 del 16 de agosto de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Medellín, a los 23 del mes de agosto de 2018.



MARÍA CLARA RAMÍREZ ATEHORTÚA
Directora General

Proyectó: Contratistas Apoyo a la Supervisión.	Revisó: Contratista, Coordinadora Programa Becas / Contratista, Apoyo Jurídico Subdirección IES	Revisó: Contratista, Apoyo Jurídico Oficina Asesora Jurídica	Revisó y aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica, Subdirector para el Desarrollo de las IES
  L.F.	 Jacqueline Castaño Duque  Sonia Rosa Vásquez Quintero	 Santiago Mejía Uribe	 Elizabeth Cristina González Cano  Salomón Cruz Zirene

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016